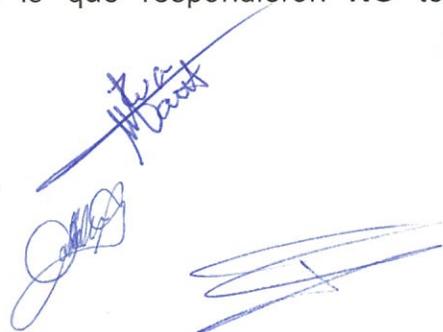


CL. 14 / 2018-2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ACTA FINAL DE AUDITORÍA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPATITLAN
(DIF MUNICIPAL)

Reunidos en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Calle Hidalgo No. 45, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el fin de dar por terminados los trabajos de auditoría Administrativa al OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepatitlán (DIF Municipal), cuyo propósito fue revisar los cheques emitidos, pólizas de diario, estados financieros, conciliaciones bancarias, expedientes del personal, del 01 de Octubre del año 2018 al 31 de Enero del año 2019, en presencia de la MCF. Norma Patricia Venegas Plascencia Directora General del Dif Municipal y por el Órgano Interno de Control la Lic. Arcelia Carranza de la Mora así como la LCP Evangelina Padilla Gómez y LCP María Eva Muñoz Paulín Analistas Especializados Auditores del Órgano Interno de Control. Lo anterior con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 37 Fracción XI y en el Reglamento del Municipio de Tepatitlán Artículo 107 donde establece que el Órgano Interno de Control contará con capacidad jurídica para practicar auditorias administrativas, financieras y de procedimientos a las diversas entidades municipales, de conformidad con los programas de trabajo y con base en la legislación y reglamentación correspondiente.

La investigación fue realizada de acuerdo con las disposiciones y legislación aplicable. Derivado de lo anterior este Órgano Interno de Control emite observaciones y las recomendaciones las cuales quedaron plasmadas en el cuerpo del Acta correspondiente, estableciendo un plazo máximo para que envíe a este Órgano Interno de Control las justificaciones, aclaraciones y/o correcciones pertinentes, apercibo que de no hacerlo será acreedor a las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se preguntó al personal del Sistema para el desarrollo integral de la Familia (Dif Municipal), si tiene conocimiento de algún caso o situación que amerite revisión por parte de este Órgano Interno de Control, a lo que respondieron **NO** tener conocimiento de algún caso en especial.





Así mismo se otorga un plazo máximo de **10 días hábiles** a partir de la fecha de recibido, para que envíe a este Órgano Interno de Control las justificaciones, aclaraciones y/o las correcciones pertinentes, **apercibo que de no hacerlo será acreedor de las sanciones previstas en el art. 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Leída la presente acta se da por concluida esta auditoría a las 2:00 pm horas del 21 de Febrero del año 2019. Se procede firmar el acta por los interesados y se entrega copia.



MCF. NORMA PATRICIA VENEGAS P.
Directora General del DIF Municipal



LCP ARAIS RIVAS MELANO
Administradora del DIF Municipal



LCP ARCELIA CARRANZA DE LA MORA
Contralor Municipal

LCP MARIA EVA MUÑOZ PAULIN
Analista Especializado Auditor

LCP EVANGELINA PADILLA GOMEZ
Analista Especializado Auditor